

GUÍA DE EJECUCIÓN DE VISITA MÉDICA EN LA REGIÓN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2; situación que ha colocado a los países de nuestra región – Centroamérica y República Dominicana – en estados de emergencias que han comprometido la capacidad de sus sistemas de salud, dictaminando el cierre de las actividades profesionales, en diversos sectores, incluyendo la visita médica.

En estos momentos y gracias al esfuerzo conjunto realizado por las sociedades de los países de nuestra Región, varios países han trazado las pautas para una reactivación económica y social, de manera progresiva y segura. Así mismo, han definido protocolos generales y sectoriales para la reinserción laboral, para permitir la desescalada (Ver anexo A).

Consciente del valor agregado a las diferentes audiencias (médicos, farmacéuticas, autoridades relevantes) y a la sociedad en general en temas de educación médica continua y de la relevancia de la divulgación científica provista por los laboratorios miembros, y con el objetivo prioritario de mejorar la salud de la población de cada país en los que tiene presencia, la Federación Centroamericana de Laboratorios Farmacéuticos (en adelante “Fedefarma”), ha creado un protocolo que servirá de guía al reintegro de la visita médica en la Región. Estas guías buscan respetar las normas de bio-seguridad necesarias para la protección de los actores que interactúan en esta actividad y evitar la propagación del Covid-19 (en lo adelante el “Protocolo”). Este protocolo complementa las medidas dictadas localmente por las autoridades competentes y las ya adoptadas por la industria farmacéutica de innovación y desarrollo; y da a conocer, como gremio, dichas medidas a los centros de salud público y privados, así como a los profesionales de salud, con el fin de generar la confianza necesaria implementando las mejores prácticas para seguir apoyando nuestras audiencias principales y nuestra misión como Federación.

El presente Protocolo, ha sido elaborado en consonancia con los Estatutos de Fedefarma y el Código de Buenas Prácticas de Fedefarma (2019).

I. **Objetivo del Protocolo:**

1.1 El presente Protocolo tiene como propósito proveer guías a los agremiados para la observación de normas de bio-seguridad, ética y cumplimiento en el reintegro de la visita médica en la Región – Centroamérica y República Dominicana – en la nueva realidad causada por la pandemia Covid-19, para garantizar la máxima seguridad de su equipo interno, profesionales de la industria farmacéutica y de todos los profesionales de salud con los cuales interactúen, en el desarrollo de su actividad en centros e instituciones de salud público y privadas.

II. **Ámbito de aplicación del Protocolo:**

2.1 El Protocolo sirve de guía a los agremiados – empresas de innovación y desarrollo - para la aplicación de la visita médica en los diferentes escenarios definidos en este documento;

asimismo, complementa las regulaciones internas de cada una de las empresas, así como las normas, reglamentos, protocolos y lineamientos emitidos por los gobiernos, sociedades de profesionales de la salud, e instituciones o centros de salud públicos y privados de la Región, para la reinserción laboral. Estos últimos, deben ser observados por los agremiados previo a la reinserción laboral, específicamente las permisiones y prohibiciones que dicte cada gobierno, institución o entidad.

2.2 Las referencias realizadas al término profesionales de la salud, incluye profesionales sanitarios (médicos, enfermeras, farmacéuticos, entre otros), personal investigador, directivos y gestores sanitarios, técnicos, responsables de gestión y compras (en lo adelante “HCP” por sus siglas en inglés).

III. Principios claves del Protocolo:

3.1 El presente Protocolo toma como referencia los principios generales de la acción preventiva, contenidos en las disposiciones emitidas por los gobiernos de la Región, así como por las asociaciones y grupos de profesionales de salud de los países, y las guías emitidas por la Federación Internacional de la Industria Farmacéutica (IFPMA, por sus siglas en inglés), donde se recogen las normas, instrucciones y protocolos en esta materia. El Protocolo se estructura en torno a los siguientes principios:

- a. La seguridad de los empleados (equipo interno de los agremiados y profesionales de la industria farmacéutica) y el personal de atención médica o profesionales de salud es prioritaria.
- b. La observancia por parte de los agremiados de los factores de riesgo, dictaminados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades de la Región.
- c. El aseguramiento del contacto permanente y las interacciones de valor con cada HCP mediante la visita médica, para continuar llevando nuestra misión corporativa y asegurar la continuidad de la actualización y educación médica.
- d. Garantizar la aplicación del Código de Buenas Prácticas de Fedefarma y sus agremiados (CBPF), IFPMA, o cualquier otra norma de ética y cumplimiento aplicable a la industria farmacéutica de investigación y desarrollo, en la ejecución de la visita médica bajo la nueva realidad causada por la de la pandemia Covid-19.

IV. Escenarios para realizar las visitas médicas:

4.1 Atendiendo a la nueva realidad Covid-19, la visita médica virtual se puede realizar en los siguientes escenarios:

- a. Escenario virtual, en el cual la visita médica seguirá ocurriendo solamente por plataformas virtuales debidamente aprobadas por cada agremiado y/o entidad.
- b. Escenario mixto, en el cual ocurren visitas médicas de ambos tipos: presenciales y virtuales.
- c. Escenario presencial, en el cual no hay restricciones de movimiento y se puede ejecutar la visita médica cara a cara con el HCP.

V. Guías para definir los posibles escenarios según la zona de la visita médica:

5.1 Para definir los escenarios donde es viable realizar la visita médica, recomendamos seguir las siguientes directrices:

- a. Se deben observar las zonas definidas por las autoridades de la Región – según el criterio de más vulnerables de contagio, o más seguras, entre otros – para determinar el escenario recomendable para realizar la visita médica.
- b. Cuando sea posible, recomendamos entrar previamente en contacto con cada HCP para definir en qué zona están, y definir el escenario recomendado o aplicable.
- c. Si el HCP prefiere el no contacto (escenario presencial), recomendamos respetar y generar confianza en el HCP mediante un contacto proactivo vía escenario virtual.
- d. Una vez definido el escenario, siempre que se produzca un escenario presencial, recomendamos el uso de equipos de protección individual (EPI), el cual deberá observar el estándar local y/o regulaciones de las instituciones públicas o privadas del país que aplique.

VI. Guías de ética y cumplimiento para la ejecución de la visita médica en un escenario virtual:

6.1 Los agremiados, su personal y los profesionales de la industria farmacéutica deberán observar las disposiciones del Código de Buenas Prácticas de FEDEFARMA (en lo adelante el “CBPF”), en todo momento de ejecución y desarrollo de la visita médica, específicamente las establecidas en el acápite 2.3 de dicho Código. El código puede ser consultado en nuestra página web www.fedefarma.org

VII. Guías para la ejecución de la visita médica en escenario presencial:

7.1 Se han definido guías en términos de bio-seguridad, para tres momentos claves de la ejecución de la visita médica en un escenario presencial:

- a. Fase de Preparación: desde la salida del domicilio, hasta la llegada al centro de salud.
- b. Fase de Territorio: desde la llegada al centro de salud y durante toda su permanencia en él, y el traslado de un centro de salud a otro.
- c. Fase de Retorno: desde la salida del último centro de salud visitado en la jornada laboral hasta la vuelta al domicilio.

7.2 En todas las fases deben observarse las disposiciones ya vigentes de nuestro CBPF, IFPMA, o cualquier otra norma de ética y cumplimiento aplicable a la industria farmacéutica de investigación y desarrollo.

7.3 Los profesionales de la industria farmacéutica deberán verificar en todo momento si presentan los síntomas sospechosos de Covid-19, y en caso de presentarse, no deben ejecutar la visita

médica presencial, debiendo reportarlo por el mecanismo establecido localmente, así como a lo interno de su organización.

7.4 En lo adelante, definimos las medidas que recomendamos seguir en todas las fases de la visita médica presencial:

a. Medidas para observar en Fase de Preparación, términos de bio-seguridad:

- Limpieza regular de manos con agua y jabón antes de cada interacción, y en su ausencia, uso de gel alcoholado.
- Líquidos especiales para limpieza de dispositivos móviles.
- Mascarillas de protección.
- El escudo facial, careta o pantallas protectoras de rostro, solo si el agremiado o el centro de salud lo solicita.
- Guantes de protección, solo si el agremiado o el centro de salud lo solicita.
- Distancia social de dos metros en toda interacción.
- Familiarizarse con las reglas de bio-seguridad de cada centro de salud.

b. Medidas para observar en Fase de Territorio, en términos de bio-seguridad:

- Mantener siempre el distanciamiento físico localmente exigido, mínimo dos metros. Si hay aglomeraciones en el lugar donde realiza la visita médica, esperar afuera a que disminuya la cantidad de gente, y si esto no es posible, reprogramar la visita en un lugar adecuado, o para otra fecha u hora.
- Antes de salir de su automóvil para iniciar su visita médica, colocarse la mascarilla de protección y/o escudo facial, careta, o pantalla protectora de rostro (este último si aplica) y lavarse las manos con alcohol en gel.
- Una vez finalizada la visita, lavarse las manos con agua y jabón. Si no fuera posible, utilice alcohol en gel.
- De regreso al automóvil, se deberá desinfectar la mascarilla de protección y/o escudo facial (pantalla protectora de rostro).
- Repetir el protocolo en cada visita médica o entre un centro de salud y otro, durante la jornada laboral.
- Evitar grupos de personas y sitios cerrados donde no se pueda cumplir el distanciamiento social exigido.
- Desinfectar objetos personales (teléfono, tabletas, computadoras, bolsas, llaves, entre otros) con frecuencia.
- Evitar tocarse la cara y usar pañuelo desechable en caso de tos o estornudos.
- Usar escaleras y evitar elevadores cuando sea posible.
- Acordar previamente el mecanismo de interacción con el HCP.
- Evitar utilizar teléfonos, escritorios, lapiceros y otros equipos de trabajo de terceros o compañeros.

c. Medidas para observar en Fase de Retorno, en términos de bio-seguridad:

- Una vez finalizada la jornada laboral, lavarse las manos con agua y jabón. Si no fuera posible, utilice alcohol en gel.
- Deseche o desinfecte la mascarilla de protección y escudo facial (pantalla protectora de rostro) de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Desinfecte objetos personales (teléfono, tabletas, computadoras, bolsas, llaves, entre otros).
- Los residuos generados (mascarillas de protección y guantes usados) no deben ser considerados residuos sanitarios dado que la visita médica no es calificada como actividad sanitaria. En todo caso, se debe actuar con precaución y desechar dichos residuos conforme a los protocolos de seguridad del establecimiento que visiten y las regulaciones de cada país de la Región.

VIII. Disposiciones Generales. -

- 8.1** Cualquier enmienda a este Protocolo será hecha por escrito, mencionando expresamente los apartados enmendados, agregados o eliminados, y se convertirán en una parte integral del mismo.
- 8.2** Cualquier situación que se genere conforme a la aplicación del Protocolo, deberá interpretarse de acuerdo con los estatutos de Fedefarma y la legislación aplicable.
- 8.3** El presente Protocolo entra en vigor el 11 de Agosto 2020 de acuerdo con la aprobación del Consejo Directivo.